Si el número de solicitantes lo permitiese, podrán ser admitidos a la Semana, quienes sin ser funcionarios, sean titulados universita-

rios o de Escuela Técnica Superior.

Cuarta. Participantes.-El número de participantes en la Semana que se convoca es limitado, por lo que si es necesario la selección de solicitudes se atendrá a los siguientes criterios de preferencia.

Estar en posesión de titulación superior (Escuela Técnica o Universitaria).

Estar prestando servicios en la Administración Local.

Puesto de trabajo desempeñado. Prioridad en la presentación de solicitudes de asistencia y pago de los derechos de matricula.

Quinta. Solicitudes -El plazo de presentación de solicitudes para participar en la Semana que se convoca será de quince dias naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletin Oficial del Estado». Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo adjunto, a la Delegación Interprovincial del Instituto de Granada (plaza de Mariana Pineda, 7), o presentarse a través de cualesquiera de las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sexta. Derechos de matrícula y expedición del certificado.—Los

admitidos a la Scinana deberán abonar antes de iniciarse ésta, en la Delegación Interprovincial del Instituto en Granada, la cantidad de 18.000 pesetas, en concepto de derechos de matrícula y expedición de certificado. Los solicitantes que acrediten su condición de funcionarios de Administración Local abonarán la cantidad de 15.000 pesetas por los conceptos indicados. Podrán acompañarse a la instancia el resguardo del abono mediante giro postal u otro procedimiento adecuado de los derechos de matrícula que, en el supuesto de que no fuese posible la admisión del solicitante, le serán devueltos en el plazo máximo de quince días, a partir del comienzo de la Semana,

Séptima. Certificado de asistencia.-Al término de la Semana será expedido certificado de asistencia a los participantes que

superen las pruebas que, en su caso, se establezcan.

Madrid, 14 de marzo de 1985,-Por sustitución: Artículo 8.3 del Reglamento de 24 de enero de 1985, el Director del Instituto, Eduardo Coca Vita.

MODELO LE INSTAUCTA

$\overline{}$	
	ra del
Esta	ido de
25 p	ese tas

Set to de Ta MUNPAL de 10 pesetas

	<u>Fatración de 140</u>	licitante	·	<u> </u>
Apellidos y nombre	Lugar d <u>e</u> nacu	riento <u>Fecha de nacimiento</u>		
		;	•	_
D.N.1, númt. ,e	xpedido en		1 de	de (9).
Domic	1110	T I	tutos Acad	ém pauts
Calle: Población:	Telef.: Dist.postal:			
Cuerpo Nacional y cates Funcionarios al que per			los profes	ionales
Servicios efectivos e ción Local, Central o			desempeñad	os y tiempo
Años Meses				
Corporación y puesto actualidad:	que ocupa en la		*	
Censo de población del ultima rectificación a				

El que suscribe solicita de V.T. se le admita al referido Curso. de 198 .

LIMO. BN. DIRECTOR DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS DE ADMINISTRACION LOCAL. MADRID.

## TRIBUNAL DE CUENTAS

4788

CORRECCION de erratas de la Resolución de 13 de marzo de 1985, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se convocan oposiciones libres para el ingreso en el Cuerpo Especial Técnico de Censores Letrados y Contables del Tribunal de Cuen-

Padecidos errores en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletin Oficial del Estado» número 65, de fecha 16 de marzo de 1985, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 6967, segunda columna, tema 49, línea segunda, donde dice: «Mutuaciones demaniales ...», debe decir: «Mutaciones demaniales ...».

En la misma página y columna, tema 51, linea segunda, donde dice: «... principos informadores ...», debe decir: «... principios

informadores ...».

En la página 6969, primera columna, tema 85, donde dice: «El proceso contencioso-administrativo en España. Naturaleza, extensión y límites de la jurisdicción contencioso-administrativa. Actos impugnables y pretensiones deducibles ante la misma. Las partes en el proceso contencioso-administrativo ordinario, de los procedimientos especiales y del de protección de derechos fundamentales y libertades públicas», debe decir: «El proceso contencioso-administrativo en España. Naturaleza, extensión y limites de la jurisdicción contencioso-administrativa. Actos impugnables y pretensiones deducibles ante la misma. Las partes en el proceso contenciosoadministrativo: Capacidad procesal, legitimación, representación y defensa. Esquema del procedimiento contencioso-administrativo ordinario, de los procedimientos especiales y del de protección de derechos fundamentales y libertades públicas».

En la pagina 6969, primera columna, tema 88, linea quinta, donde dice: «... Estructura salarial: dispandades peronales y especiales.», debe decir: «... Estructura salarial, Disparidades personales

y especiales».

En la misma línea, segunda columna, tema 14, línea tercera, donde dice: «... Efectos de la inflación sobre la producción y la distribución ...», debe decir: «... Efectos de la inflación sobre la producción y la distribución ...»,

En la misma página y columna, tema 21, línea cuarta, donde dice: «... derechos especial de giro», debe decir: «... derechos

especiales de giro».

## ADMINISTRACION LOCAL

4789

RESOLUCION de 16 de enero de 1985, del Ayuntamiento de Altafulla, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Auxiliar administrativo.

En el «Boletin Oficial» de la provincia número 29, correspondiente al día 4 de febrero de 1985, se publica integramente la convocatoria, mediante el procedimiento de selección por oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar administrativo de Administración General, dotada de los emolumentos correspondientes al nivel 4.

El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días hábiles. a contar del siguiente al en que se publiqué este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

o que se bace público para general conocimiento Altafulla, 8 de febrero de 1985.-El Alcalde.-2.553-E (10262).

4790

RESOLUCION de 4 de febrero de 1985, del Ayuntamiento de Molins de Rei, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Arquitecto.

El Ayuntamiento en Pleno de Molins de Rei, en sesión celebrada el día 31 de enero de 1985 acordó la provisión, mediante concurso-oposición libre de una plaza de Arquitecto vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, encuadrada en el grupo de diministración Especial, subgrupo de Técnicos, dotada con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 10. coeficiente 5, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente, así como Jos acordados por la Corporación para la referida plaza.

Las condiciones requeridas para tomar parte en el citado concurso-oposición libre son las siguientes:

Tener nacionalidad española.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de la edad en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad. El exceso del límite de edad podrá compensarse con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.

Estar en posesión del título oficial de Arquitecto.

d) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta que se justificará con la declaración complementaria que preceptúa la Ley 68/1980 de 1 de diciembre.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración Pública, ni hallarse inhabilitado

para el ejercicio de funciones públicas.

f) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración

g) No padecer enfermedad ni defecto fisico que impida el desempeno de sus funciones.

Estar al corriente de sus deberes militares, los varones. h)

El plazo hábil de presentación de instancias es de treinta dias hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación, habiendose fijado los derechos de examen en la cantidad de 1.000 pesetas y 70 pesetas de reintegro de instancia, publicandose los restantes trami-tes en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Molins de Rei, 4 de febrero de 1985.-La Alcaldesa, Antonia Castellana i Aregall.-2.316-E (9395).

4791 RESOLUCION de 4 de febrero de 1985, del Ayuntamiento de Erandio, referente a la convocatoria para cubrir en propiedad una plaza de Arquitecto técnico.

En el «Boletin Oficial del Señorio de Vizcaya» número 22, de 26 de enero de 1985, se publica integramente la convocatoria, mediante el procedimiento de selección por oposición libre, para cubrir en propiedad una plaza de Arquitecto técnico, encuadrada cubrir en propiedad una plaza de Arquitecto técnico, encuadrada de la cubrir en propiedad una plaza de Arquitecto técnico, encuadrada de la cubrir de la en el grupo de Administración Especial, subgrupo Técnicos, dotada con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 8, coeficiente 3,6, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan, con arreglo a la legislación vigente.

El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días hábiles, a contar del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en

el «Boletin Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento. Anteiglesia de Erandio, 4 de febrero de 1985.-El Alcalde-Presidente.-2.391-E (9497).

4792 RESOLUCION de 7 de febrero de 1985, del Ayuntauniento de Elda, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Técnico de 3.º Administrativo.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» número 31, de fecha 6 de febrero de 1985, aparecen publicadas las bases que han de regir en el concurso de méritos convocado para cubrir, con carácter laboral fijo, una plaza de Técnico de 3.ª Administrativo de este Ayuntamiento, encuadrada en el nivel 7 y dotada con el sueldo correspondiente a dicha clasificación, dos pagas extraordinarias y demás retribuciones y emolumentos que correspondan con arregio

Lo que se hace público para general conocimiento, concediéndose un plazo de veinte dias naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de opresentación de solicitudes que deberán compañame de institucion de solicitudes que deberán acompañarse de justificantes acreditativos de los méritos alegados y carta de pago de haber ingresado la cantidad de 1.000 pesetas en que se fijan los derechos de examen.

Los siguientes anuncios que desarrollarán esta convocatoria se publicarán en el «Boletin Oficial de la Provincia de Alicante» y

tablón de edictos de este Ayuntamiento.

Elda, 7 de febrero de 1985.-El Alcaldo,-2,335-E (9414).

RESOLUCION de 8 de febrero de 1985, del Consell 4793 Insular de Mallorca, referente al concurso oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Tecnico de grado auxiliar de Informática.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Baleares» número 18.515, correspondiente al día 7 de febrero de 1985, se inserta integra la convocatoria del concurso-oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico de grado auxiliar de Informática de este Consell Insular de Mallorca, que está dotada con el índice de proporcionalidad 6, coeficiente retributivo 2,3, complemento de destino 9 y demás emolumentos legales.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente extracto de convocatoria en el «Boletín Oficial del

Estado».

Los sucesivos anuncios se publicarán unicamente en el «Boletin Oficial» de la provincia y en el tablon de edictos de esta Corporación.

Palma de Mallorca, 8 de febrero de 1985.-El Presidente. Jerónimo Alberti.-2.681-E (10870).

RESOLUCION de 13 de febrero de 1985, del Ayunta-4794 miento de Verín, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Policia municipal.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Orense» número 34. correspondiente al dia 9 de febrero de 1985, se publica integramente la convocatoria, mediante el procedimiento de oposición libre. pata proveer en propiedad una plaza de Policia municipal, amplia-ble a otra más, encuadrada en el grupo de Administración Especial. subgrupo Servicios Especiales, dotada con el nivel de proporcionahidad 4, grado 1, coeficiente 1,7, nivel de complemento de destino 6, pagas extraordinarias, aumentos graduales y complementos y gratificaciones que, en su caso, acuerde la Corporación.

· El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días hábiles a contar del siguiente al que se publique este anuncio en el «Boletín

Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento. Verin, 13 de febrero de 1985.-El Alcalde, Santiago Cid Harguindey.-2.860-E (11714).